

1º de Mayo de 2014

La Federación Mexicana de Esquí y Wakeboard, A.C., informa a sus asociaciones estatales, clubes, esquiadores y raiders afiliados, organismos afines y demás personas interesadas, las bases para participar en el

CAMPEONATO NACIONAL 2014 DE WAKEBOARD

El Campeonato Nacional tiene un formato de “Gira” es decir, se celebrarán tres etapas en distintos clubes alrededor de la República Mexicana. Las etapas están planeadas para Mayo, Agosto y Septiembre, tentativamente. (Consultar www.femew.mx para lugares y fechas específicas)

En cada etapa se ofrecerá la posibilidad de competir en todas las divisiones y géneros reconocidas por la Federación en la disciplina de Wakeboard, de conformidad con lo siguiente:

DIVISIONES (Femenil y Varonil)

Categoría	Sexo	Edad
INFANTIL A	Mujer	Menores de 10 años
INFANTIL A	Hombre	Menores de 10 años
INFANTIL B	Mujer	Menores de 14 años
INFANTIL B	Hombre	Menores de 14 años
JUVENIL	Mujer	Menores de 18 años
JUVENIL	Hombre	Menores de 18 años
PRIMERA FUERZA	Mujer	18 – 30 años
PRIMERA FUERZA	Hombre	18 - 30 años
ABIERTA	Mujer	Sin limitación de edad
ABIERTA	Hombre	Sin limitación de edad
MASTERS	Mujer	30 – 40 años
MASTERS	Hombre	30 – 40 años
VETERANOS	Mujer	Mayores de 40 años
VETERANOS	Hombre	Mayores de 40 años

La edad para cada división es la que se tiene el 1º de Enero del año en curso. Por ejemplo, si alguien cumple 18 años el 20 Julio de 2014, este esquiador tiene derecho a participar en la Categoría Juvenil durante todo 2014 ya que al 1º de Enero de 2014 el esquiador contaba con 17 años.

Para el caso de los esquiadores Sénior, las edades son mínimas, es decir; para participar en la Categoría Masters el esquiador debe contar con 30 años o más, cumplidos al 1º de Enero.

FORMATO DE COMPETENCIA POR ETAPA

La Federación hará su mejor esfuerzo para que todas las etapas cuenten con la clasificación internacional de calidad en los torneos de acuerdo a la IWWF. En caso de que esto no sea posible por circunstancias ajenas a FEMEW como factores meteorológicos, desperfectos técnicos, falta de oficiales acreditados, entre otras, en alguna etapa, división o disciplina, el torneo contará para el Campeonato Nacional pero no para la lista de ranking mundial cuando ésta se establezca.

Los atletas no podrán participar en más de una división dentro de un mismo torneo. No se podrá participar en la final si no se participó en la semifinal.

El formato de competencia en cada etapa será el de Semifinales y Finales (de acuerdo a IWWF) descrito en el reglamento de Wakeboard en vigor. El corte para participar en la final se determina de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del reglamento de Wakeboard en vigor utilizando el sistema de heats. En caso de que existan cuatro o menos competidores en la categoría, entonces pasarán todos a la ronda final.

El campeón de cada etapa para cada disciplina, división y género será aquél participante que obtenga la marca más alta en la ronda final de la etapa.

Empates: en caso de empate en la final, éste se romperá tomando en cuenta la mejor marca de semifinal. Si el empate es al primer lugar se realizará una ronda de desempate de acuerdo a las reglas de IWWF.

CAMPEÓN NACIONAL

Para poder ser campeón nacional, el esquiador deberá ser mexicano o estar residiendo legalmente dentro del país con una calidad migratoria amparada por los formatos FM2 o FM3 de la Secretaría de Gobernación y estar al corriente en sus obligaciones federativas, entre otras, el pago de cuotas, la aceptación al Código de Conducta, etc.

El campeón nacional en cada disciplina, división y género será aquél, que habiendo participado por lo menos en dos de las tres etapas de la gira o campeonato nacional, tenga como promedio de sus dos mejores participaciones en la final de cada etapa, la marca más alta.

No podrá ser campeón nacional quien solo participe en una etapa, aún cuando su promedio supere al del resto de los participantes de su división y especialidad.

Los esquiadores deberán elegir en qué división desean participar de acuerdo a su nivel de habilidad y a su edad, una vez elegida la división, no se podrá modificar durante el campeonato de ese año.

Esta elección NO afecta la prerrogativa del esquiador de inscribirse en una división diferente en otros torneos, o de la Federación de seleccionarlo en torneos internacionales avalados por la misma.



Empates: En caso de empate se decidirá tomando en cuenta la marca más alta obtenida en cualquier etapa en semifinal o final. De persistir el empate se tomará la segunda marca más alta y así hasta la cuarta marca, si aún persiste el empate, éste se romperá con un desempate de acuerdo a las reglas de IWWF.

La simple participación en cualquier etapa y el pago de las cuotas correspondientes son prueba suficiente de la aceptación de las Reglas de Competencia y del Código de Conducta. En caso de ser menor de edad, el padre o tutor del esquiador deberá firmar de aceptación las Reglas de Competencia y el Código de Conducta.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Wakeboard en cualquiera de sus disciplinas y modalidades es un deporte de alto riesgo y como tal, los participantes en los torneos organizados por la Federación Mexicana de Esquí y Wakeboard, A.C. (FEMEW), están sujetos a caídas y lesiones por las cuales, FEMEW, no puede hacerse responsable. Por lo anterior, el participante libera a FEMEW de cualquier responsabilidad por lesiones, daños en su persona o propiedad o pérdida de la vida y compiten bajo su propio riesgo. Los competidores también liberan a FEMEW de cualquier daño sufrido durante la competencia o como resultado de entrenamiento previo y preparación para la misma o daños producidos como consecuencia de la misma. Los competidores menores de edad, representados por su padre o tutor deberán también aceptar esta liberación a nombre propio y el de sus hijos.

CONTROVERSIAS y DISCIPLINA

Durante las etapas, la máxima autoridad es el Juez Jefe quien en votación con los jueces de evento decidirán sobre cualquier controversia que se presente, su juicio será inapelable. El Juez Jefe tendrá el voto de calidad en caso de empates.

El Juez Jefe está autorizado para hacer cumplir el Código de Conducta de la Federación y, de así ameritarlo, podrá expulsar del sitio de la competencia; a Raiders, sus familiares y espectadores cuando a su juicio alteren la buena marcha del evento, pongan en peligro a su persona o a sus compañeros o espectadores o de cualquier forma alteren el orden común y las buenas costumbres. El Juez Jefe podrá hacerse ayudar por la fuerza pública en caso necesario. Las sanciones que imponga el Juez Jefe serán independientes a las que la Federación a través de sus órganos apropiados pueda imponer a cualquier asociado por las mismas faltas.

Cualquier situación no prevista en la presente, será resuelta por el Comité Técnico de FEMEW de acuerdo a los Estatutos de la misma en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el esquiador tendrá derecho de apelar esta decisión ante la Mesa Directiva de la Federación, cuyo fallo será inapelable.

Los esquiadores y espectadores tienen otros derechos y obligaciones descritas en los estatutos de la Federación y en la Ley De Cultura Física y Deporte 2013 y sus modificaciones 2014.

V.2014.0

mayo de 2014